

CONCURSO PUBLICO N° 11-2024-FOSPIBAY/E (Segunda Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

“CREACIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLE EN LA CALETA DE PUERTO RICO, BAYOVAR- DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI: 2319167

ACTO PRIVADO

SIENDO LAS 2.00 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N°002-2024-FOSPIBAY.GG DEL 17 DE ENERO DEL 2024.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; Y SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES:

NO SE PRESENTARON CONSULTAS AL CONCURSO.

Complementación de oficio:

1.0 Cronograma del proceso.

Se suscribe el siguiente cronograma.

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 28/02/2024
Entrega de Bases	: Del 28/02/2024 al 13/03/2024
Registro de participantes	: Del 28/02/2024 al 13/03/2024
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a seleccion@fospibay.org.pe	: Hasta el 07/03/2024 Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 12/03/2024
Integración de bases	: 12/03/2024
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 21/03/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: 22/03/2024

2.0 En el ítem:

r) El participante, Postor y/o Contratista no debe estar en riesgo financiero para ello debe presentar una calificación “normal” de la central de riesgo financiero – INFOCORP en los últimos doce meses, el cual deberá acreditar con el reporte correspondiente visible

y completo. En el caso de consorcios se deberá de presentar por cada uno de los consorciados.

Se omite éste requisito en atención al correo de gerencia de fecha 04.03.2024:

De acuerdo a la revisión realizada en el manual de contrataciones donde no menciona aspecto alguno y en reunión con el área administrativa del FOSPIBAY haciendo las consultas respectivas a entidades bancarias y considerando que el presente requisito no genera concurrencia e implicaría restricción en la participación de los participantes en los diferentes procesos que se han convocado y al haber cierta duplicidad al solicitar tener como requisito en las bases la línea de solvencia económica por el 5% del valor referencial del proyecto, lo cual garantiza el respaldo económico solicitado, **se procede al retiro del requisito antes mencionado de las bases**, razón por lo cual se debe de tener en cuenta en las futuras convocatorias y las que se encuentran en curso, debiendo darse su retiro en la publicación de las bases integradas, a solicitud de los participantes inscritos y evaluar el comité en caso no hubiera solicitud alguna de los postulantes inscritos.

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.0 LAS CONSIDERACIONES DE OFICIO SE INTEGRAN A LAS BASES INTEGRADAS.

2.0 SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

3.0 SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

A HORAS 3:00 PM DEL DIA 12.03.2024, SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE SESIÓN, DANDO VISTO BUENO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION A EFECTOS DE SU CONFORMIDAD.

